

Ciudad Barranquilla

MEMORANDO INTERNO DRBQ 0064 de 2020

PARA: Excmo.
DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: JORGE ANTONIO DE JESUS ROA BARROS
Director Regional Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO

Cordial Saludo.

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificada con cedula de ciudadanía No. No. 44.191.424 de Sabanalarga, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos adjuntos a la presente comunicación, así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Quedo atento a cualquier inquietud.


JORGE ANTONIO DE JESÚS ROA BARROS
Director Regional Barranquilla


Anexos: 06 Folios
Copia UNZ

Proyecto: SubeHito
vRR




Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Calle 50M N° 15-09, Pisos 14 y 15, La Alhambra, Barranquilla - Teléfono: (57 311) 7700001
Bogotá, D.C. - Colombia
aunap@minagricultura.gov.co

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 1 de 12


DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA
FECHA	8 FEB. 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural, consideró prioritario el fortalecimiento institucional del Sector Administrativo agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, como una unidad administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>Así mismo, corresponde a la AUNAP, adelantar la planificación de las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre otras funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros del territorio nacional; bajo un esquema de aprovechamiento adecuado, en los términos de la Constitución política, ley 13 de 1990, decreto 4181 de 2011, decreto 1071 de 2015 y demás normas concordantes de la materia.</p> <p>Que dentro de sus funciones generales le corresponde a la AUNAP, entre otras, las siguientes: establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura; Promover ante las autoridades competentes los programas de desarrollo social y económico para los pequeños productores del sector pesquero y acuícola.</p> <p>La Dirección Regional Barranquilla tiene a su cargo, entre otras las siguientes funciones: -Participar en la formulación de planes y programas con el objeto de garantizar la articulación institucional y organizaciones público privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local: -Ejecutar los procesos de administración de los recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control; -realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales</p> <p>Dichas funciones están consagradas en el artículo 17 del mencionado decreto, y tienen relación directa a los procesos misionales competencia de la AUNAP en la correspondiente jurisdicción de la Regional Barranquilla, y que en cumplimiento de su cometido institucional requiere del apoyo para desarrollar eficazmente dichas funciones de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.</p> <p>Que dentro de su estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento entre otras a las siguientes funciones: Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad</p>

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"


	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 2 de 12

	<p>pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares.</p> <p>El Departamento del Atlántico, cuenta con una gran extensión hídrica continental y marina, sin dejar de lado su alto potencial en acuicultura, con base en lo anterior, es indispensable contar para este departamento con el apoyo de un técnico que contribuya al desarrollo de las actividades de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia en el Departamento del Atlántico en coordinación con la Dirección regional Barranquilla, manteniendo la integralidad de la entidad, apoyando entre otras, la realización de campañas u operativos de Control y Vigilancia con las demás autoridades (policía y otros entes públicos o privados) para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas y análisis de la actividad pesquera en relación con la pertinencia de los actos administrativos existentes en la normativa vigente.</p> <p>De esta manera, tal como se dejó constancia la AUNAP, como ente regulador de la pesca a nivel nacional, debe brindar a sus usuarios la mayor eficacia en la atención de los trámites, es así, como se dejó constancia, la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente e idónea para desarrollar las funciones antes descritas, razón por la cual, se hace necesario la contratación de un profesional tipo 8 que soporta los presentes estudios previos.</p> <p>Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la tarjeta profesional emitida por el COPNIA, según Ley 842 de 2003.</p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la</i></p>


Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 3 de 12


	<p><i>prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.</i></p> <p>Así mismo, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.</p>
	<p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:</p> <p>Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2020 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.</p> <p>b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Barranquilla, especialmente en el Departamento del Atlántico, el cual cuenta con una gran extensión hídrica continental y marina, sin dejar de lado su alto potencial en acuicultura; con base en lo anterior, es indispensable contar con el apoyo de un profesional que contribuya al desarrollo de actividades de administración y fomento e inspección y vigilancia en coordinación con la Dirección Regional Barranquilla, apoyando, entre otras, la realización de campañas u operativos de inspección y vigilancia con las demás autoridades para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas y análisis de la actividad pesquera.</p> <p>c) Se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de:</p> <p>Una persona natural con título de profesional con veintiséis (26) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones.</p>
	<p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No. 2830 del 17 de diciembre de 2019, “<i>Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i>”.</p>

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 4 de 12

	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 2. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 3. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad 4. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 5. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 7. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 8. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato. 10. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP. 11. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 5 de 15

	<ol style="list-style-type: none"> 12. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 13. Recibir inducción en la Oficina del Nivel Central o en las Regionales, la cual es dictada por la Coordinación de Talento Humano durante la ejecución del contrato.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en las actividades del programa de fomento, a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, en el área de influencia del Departamento del atlántico, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 2. Apoyar jornadas de carnetización con las comunidades de la zona de influencia del Departamento del Atlántico en armonía con la dirección Regional Barranquilla. 3. Actualización de la base de datos de permisos de pesca artesanal y comercial en la jurisdicción del Departamento del Atlántico. 4. Apoyar a los funcionarios de la AUNAP, en las acciones relacionadas con el registro de artes de pesca y registro de embarcaciones en el área de influencia del Departamento del Atlántico. 5. Tabular la información que de la actividad pesquera se genere en el departamento del Atlántico, para que sirvan de insumo en los procesos para implementar medidas de ordenamiento estadístico y confrontación de informes que presenten los usuarios que tienen Permisos vigentes. 6. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en la realización y coordinación de operativos de Control y Vigilancia, así como campañas de socialización y divulgación con las demás autoridades (policía y otros entes públicos o privados) para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras, puertos de desembarque y transportadores de productos pesqueros y acuícolas en el Departamento del Atlántico. 7. Hacer seguimiento a los usuarios o permisionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisos otorgados por la AUNAP. 8. Promover dentro de las comunidades de pescadores artesanales de la jurisdicción la conducta de autocontrol de la sostenibilidad del recurso pesquero artesanal. 9. Apoyar jornadas de capacitación de legalización y registro de la actividad pesquera artesanal de recursos limitados, bajo los lineamientos de la AUNAP, Dirección Regional Barranquilla. 10. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y conforme los Estudios previos que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas misionales de Administración y Fomento e inspección y vigilancia que propendan por el cumplimiento de las metas y programas. 11. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en el acompañamiento de las actividades interinstitucionales tales como: reuniones, capacitaciones, eventos de Inspección y Vigilancia que se desarrollen en la zona de influencia de la Regional Barranquilla.
	<p>PLAZO: DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DIAS contados a partir de la fecha de la orden de inicio que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo Supervisor, sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2020.</p>

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 6 de 15

	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Barranquilla.</p>		
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p>	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$41.600.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), pagaderos a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del mes de febrero, con Cargo al CDP 1020 de Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. <p>a) Diez (10) Pagos mensuales a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) con corte al último día de cada mes, discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tres (3) Pagos mensuales a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) con corte al último día de cada mes, con Cargo al CDP 1020 de Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. • Siete (7) Pagos mensuales a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) con corte al último día de cada mes, con Cargo al CDP 1320 de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. <p>Lo anterior previa presentación de la cuenta de Cobro, su aprobación por parte del supervisor del contrato en el certificado estándar y en la plataforma SECOP II, y comprobante de pago de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales).</p> <p>El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:</p> <p>Con cargo al CDP No. 1020 del 9 de enero de 2020 Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, la suma de trece millones setecientos mil pesos M/CTE. (\$13.600.000), de febrero a mayo.</p> <p>Con cargo al CDP No. 1320 del 9 de enero de 2020 de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, la suma de veintiocho millones de pesos M/CTE. (\$28.000.000) de abril a diciembre.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La ficha del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO BPIN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019011000276</td> </tr> </table> <p>Para proyecto de inversión: Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura y dentro de la actividad, Realizar los operativos de inspección, vigilancia y control</p>	CODIGO BPIN	2019011000276
CODIGO BPIN			
2019011000276			

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-003

Versión: 3

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa* y *contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Fecha: 15 de marzo de 2019

Página: 7 de 12

CODIGO BPIN

2019011000280

Para proyecto de inversión: Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objeto específico: Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura, dentro de la actividad, generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	USO A PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
C-1707-1100-4-0-170705-02 Recurso 11	02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos - Adquisición De Bienes Y Servicios	Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura a nivel nacional
C-1707-1100-5-0-170703-02 Recurso 11	02-02-02-008-003-09 Adquisición de bienes y servicios - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.	Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	VALOR	CUENTA PRESUPUESTAL
1020	09/01/2019	\$13.600.000	C-1707-1100-4-0-170705-02
1320	09/01/2020	\$28.000.000	C-1707-1100-5-0-170703-02

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de:

Un profesional tipo 8


Persona natural que acredite mediante acta de grado y diploma ser profesional en biología, acuicultura, biología marina o ingeniería pesquera.

Con veintiseis (26) meses de experiencia profesional.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión, expedidos por la AUNAP, y lo demás que lo complementen o modifiquen.


Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 8 de 12


	La supervisión estará a cargo del Director Regional de Barranquilla o la persona a quien ella designe.												
EVALUACIÓN DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.												
GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Contractual</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más										
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato										
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-13) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.												
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • Certificación Plan Anual de Adquisiciones • CDP • Certificado de Idoneidad 												

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato


Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 3
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 12 de 12

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		Código: FT-DE-002
			Versión: 2
			Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1
1. Fecha de Solicitud:	13 de febrero de 2020	2. Área Solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	Nación
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento		
C-1707-1100-4	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA DEL PAIS - BPIN 2019011000276		
5. Objetivo Específico	Inspección y Vigilancia- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura		
6. Producto:	1707075 - Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de la pesca y la acuicultura		
7. Actividad:	1707075 - Realizar los operativos de inspección, vigilancia y control		
8. Valor Fuente de Recurso	Nación	X	Propios
9. Valor Solicitado	\$ 13.733.333 Trece Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte		
10. Objeto de la solicitud			
Prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico - 390			
11. Código UNSPSC	80111701		
12. Plazo de Ejecución	105	13. Modalidad de Selección	Contratación Directa
14. Concepto de Viabilidad Técnica <i>(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)</i>			
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:		13 de febrero de 2020	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar		14.3 Conformidad del requisito <i>(CUMPLIDO)</i>	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)		SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)		SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)		SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)		N/A	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	17/02/2020	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	368
14.6. Revisó Planeación		14.7 Aprobó Planeación	
Nombre: Yamile Bravo Mora Cargo: Contratista-Planeación		Nombre: Ulver Iván Ferrada Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación	
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones		14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requisitos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.			
15. Validación Información Área Solicitante			
15.1 Elaboró		15.2 Revisó y Aprobó	
Nombre: Alberto Pacheco Cargo: Contratista DTIV		Nombre: Nelcy Villa Estarita Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia	

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		Código: FT-DE-002	
			Versión: 2	
			Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1	
1. Fecha de Solicitud:	13 de febrero de 2020	2. Área Solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	Nación	
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1707-1100-5	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL-BPIN 2019011000280			
5. Objetivo Específico	Sostenibilidad-Mejorar las prácticas de pesca y de acuicultura.			
6. Producto:	1707073 - Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura			
7. Actividad:	1707073 - Generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas.			
8. Valor Fuente de Recurso	Nación	X	Propios	
9. Valor Solicitado	\$ 28.000.000			
	Veintiocho Millones de Pesos M/Cte			
10. Objeto de la solicitud				
Prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico - 390				
11. Código UNSPSC	80111701			
12. Plazo de Ejecución	90	13. Modalidad de Selección	Contratación directa	
14. Concepto de Viabilidad Técnica (SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)				
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:			13 de febrero de 2020	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar			14.3 Conformidad del requisito (CUMPLE)	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)			SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)			SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)			SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)			N/A	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	17/02/2020	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	363	
14.6. Revisó Planeación		14.7. Aprobó Planeación		
Nombre:	Yamile Bravo Mora	Nombre:	Ulver Trivino Hernández	
Cargo:	Contralista-Planeación	Cargo:	Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación	
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones			14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.				
15. Validación Información Área Solicitante				
15.1. Elaboro		15.2. Revisó y Aprobó		
Nombre:	Marilina Hortúa Bernat	Nombre:	John Jairo Restrepo Arenas	
Cargo:	Contralista DTAF	Cargo:	Director Técnico de Administración y Fomento	

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

000184

18 FEB 2020

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
<p>Persona natural que acredite mediante acta de grado y diploma ser profesional en biología, acuicultura, biología marina o ingeniería pesquera. Con veintiseis (26) meses de experiencia profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en las actividades del programa de fomento, a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, en el área de influencia del Departamento del atlántico, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 2. Apoyar jornadas de carnetización con las comunidades de la zona de influencia del Departamento del Atlántico en armonía con la dirección Regional Barranquilla. 3. Actualización de la base de datos de permisos de pesca artesanal y comercial en la jurisdicción del Departamento del Atlántico. 4. Apoyar a los funcionarios de la AUNAP, en las acciones relacionadas con el registro de artes de pesca y registro de embarcaciones en el área de influencia del Departamento del Atlántico. 5. Tabular la información que de la actividad pesquera se genere en el departamento del Atlántico, para que sirvan de insumo en los procesos para implementar medidas de ordenamiento estadístico y confrontación de informes que presenten los usuarios que tienen Permisos vigentes.



	<ol style="list-style-type: none">6. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en la realización y coordinación de operativos de Control y Vigilancia, así como campañas de socialización y divulgación con las demás autoridades (policía y otros entes públicos o privados) para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras, puertos de desembarque y transportadores de productos pesqueros y acuícolas en el Departamento del Atlántico.7. Hacer seguimiento a los usuarios o permisionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisos otorgados por la AUNAP.8. Promover dentro de las comunidades de pescadores artesanales de la jurisdicción la conducta de autocontrol de la sostenibilidad del recurso pesquero artesanal.9. Apoyar jornadas de capacitación de legalización y registro de la actividad pesquera artesanal de recursos limitados, bajo los lineamientos de la AUNAP, Dirección Regional Barranquilla.10. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en el acompañamiento de las actividades interinstitucionales tales como: reuniones, capacitaciones, eventos de Inspección y Vigilancia que se desarrollen en la zona de influencia de la Regional Barranquilla.11. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y conforme los Estudios previos que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas misionales de Administración y Fomento e inspección y vigilancia que propendañ por el cumplimiento de las metas y programas.
--	---

Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

10 FEB 2020



NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAITA
Director General



PAOLA MORA QUINTERO
Coordinadora de Talento Humano.



El campo
es de todos

Minagricultu

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhuseche
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000
 JABER USECHE LINARES
 GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-09 3:49 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	1.894.425.660,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.894.425.660,00	Saldo x Comprometer: 1.894.425.660,00
						Valor Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Mobilidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

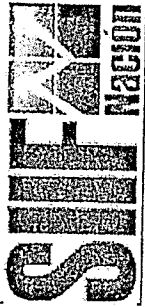
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NI	Nación	11	CSF						
Total:						1.894.425.660,00	0,00	1.894.425.660,00	1.894.425.660,00	0,00

Objeto: AMPARAR CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS DE APOYO PARA LA DTIV, DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ, BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA, CALI, MEDELLIN, MAGANGUE, VILLAVICENCIO PARA LA VIEGENCIA 2020.

Firma Responsable

[Handwritten Signature]



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijochoa
Unidad ó Subunidad: 17-15-00-000
Ejecutora Solicitante: GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-22 4:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos".

Número:	1320	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	876.000.000,00	Valor Total Operaciones:	1.000.000.000,00	Valor Actual:	1.876.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	1.285.136.667,00
				Use Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1320	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-5-0-1707073-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA AGUICULTURA - FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA AGUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	Nación	11	CSF	2020-01-22	876.000.000,00	1.000.000.000,00	1.876.000.000,00	1.285.136.667,00	0,00
					Total:	876.000.000,00	1.000.000.000,00	1.876.000.000,00	1.285.136.667,00	0,00

Objeto: AMPARAR LA CONTRATACION DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIOS PROFESIONALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA AGUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA D.T.A.F. Y LAS DIRECCIONES REGIONALES DE LA AUNAP.

[Signature]

[Signature]

Firma Responsable

3.465.000